

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Laura Otero Parras el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Apoyo número 14 de la línea aérea de A.T. circunvalación a Miajadas. Propiedad de Laura Otero Parras.

Final: C. T. proyectado.

Término municipal afectado: Miajadas.

Tipos de la línea: Subterránea.

Tensión de servicio en KV: 22.

Materiales: Nacionales.

Conductores: Aluminio.

Longitud total en Kms.: 0,025.

Emplazamiento de la línea: Campo Municipal de Deportes.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

Número de transformadores: 1.

Relación de transformación: 22.000/0,398, 0,230.

Potencia total en transformadores en KVA: 160.

Emplazamiento: Miajadas. Camino del Villar.

P.K. 1.

Presupuesto en pesetas: 3.139.562.

Finalidad: Suministro a zona deportiva.

Referencia del expediente: 10/AT 004475/000000.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 28 de septiembre de 1988.

El Jefe del Servicio,

RESOLUCION del Servicio Territorial de la Consejería de Industria y Energía de Cáceres, autorizando y declarando, en concreto, de utilidad pública el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita:

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Iberduero, S.A., con domicilio en Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, solicitando autorización de la instalación eléctrica y declaración, en concreto, de utilidad pública, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 y en Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2919/66, de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Este Servicio Territorial ha resuelto:

Autorizar a Iberduero, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

LINEA ELECTRICA:

Origen: Cable subterráneo que une el C.T. Miralvalle 1 con línea aérea a 13,2 KV. Jerte.

Final: C.T. proyectado.

Término municipal afectado: Plasencia.

Tipo: Subterránea.

Tensión de servicio: 13,2 KV.

Materiales:

Conductores: P3P-FV-A1 de 3x150 mm.2.

Longitud total en kms.: 0,080.

Emplazamiento de la línea: M. de Ceballos-Plasencia.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Tipo: Interior.

Número de transformadores: 1.

Potencia total en KVA: 250.

Relación de transformación: 13.200 / 380-220 V.

Emplazamiento: Plasencia.

Calle o paraje: c/ M. de Ceballos.

Término municipal: Plasencia.

INSTALACIONES BAJA TENSION:

Voltaje: 380.

Potencia: 200 KW.

Presupuesto total pesetas: 3.943.956.

Finalidad: Suministro de energía eléctrica en la zona.

Referencia del expediente: A.T. 4.434.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica, que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/66 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de puesta en marcha, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 3 de octubre de 1988.

El Jefe de Planificación y Seguimiento del Servicio Territorial,
FERNANDO MIJARES ALVAREZ

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

RESOLUCION de la Consejería de Educación y Cultura adjudicando el suministro de material deportivo para la dotación de la Ciudad Deportiva de Cáceres.

A los efectos de lo prevenido en el artículo 119 del Reglamento General de Contratación de Obras del Estado, se hace pública la Resolución de adjudicación definitiva, de fecha 5 de octubre de 1988, del suministro de material deportivo para la dotación de

la Ciudad Deportiva de Cáceres, a don Gabriel Mos-tazo Giraldo, por la cantidad de 14.250.000 ptas.

Mérida, a 5 de octubre de 1988.

El Secretario General Técnico,
FRANCISCO SANCHEZ CHACÓN

RESOLUCION de 24 de septiembre de 1988, por la que se ha acordado tener por incoado expediente de declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del yacimiento arqueológico de «Las Tomas», en la ciudad de Badajoz.

Seguido expediente en la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, a efectos de la posible Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del yacimiento arqueológico de «Las Tomas», en la ciudad de Badajoz.

Vistos los artículos 10 y 11 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español, el artículo 12.1 del Real Decreto 111/86, de 10 de enero, de desarrollo parcial de la Ley 16/1985, de 25 de junio, y demás disposiciones de general aplicación.

Esta Consejería de Educación y Cultura, en virtud de las atribuciones que le han sido conferidas, HA ACORDADO:

Primero.—Tener por incoado expediente de Declaración como Bien de Interés Cultural con categoría de Zona Arqueológica a favor del Yacimiento Arqueológico de «Las Tomas» en la ciudad de Badajoz.

Segundo.—La descripción del Bien objeto de este expediente figura como anexo de la presente disposición.

Tercero.—Continuar la tramitación del expediente, de acuerdo con las disposiciones en vigor.

Cuarto.—Hacer saber al Ayuntamiento de Badajoz que, según lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley 16/1985, de 25 de junio, debe procederse a la suspensión de las correspondientes licencias municipales de parcelación, edificación o demolición en el Bien objeto de este expediente, así como de los efectos de las ya otorgadas. Las obras que por razón de fuerza mayor hubieran de realizarse con carácter inaplazable en tal zona precisarán, en todo caso, autorización previa de esta Consejería de Educación y Cultura.

Quinto.—Que la presente Resolución se publique en el B.O.E. y D.O.E.; y, una vez completo el expediente,

que se abra un período de información pública.

Mérida, 24 de septiembre de 1988.

El Consejero de Educación y Cultura,
JAIME NARANJO GONZALO

ANEXO QUE SE CITA

—Descripción del Yacimiento Arqueológico de «Las Tomas», en Badajoz:

Se sitúa a unos 250 metros de la carretera nacional V (Madrid-Lisboa), a la derecha de la misma, en su salida de Badajoz en dirección a Mérida. Se halla exento de construcciones.

Se trata de un complejo hidráulico del siglo II, que consta de dos presas; una principal y otra de derivación, que transvasaba aguas de una pequeña cuenca adyacente a la principal.

La presa principal, consiste en un muro a base de mortero de hormigón y canto rodado, de unos 75 metros de longitud, reforzado a trechos por la parte interior por una serie de contrafuertes que aumentan la estabilidad del cierre y contrarrestan el aumento de presiones intersticiales en caso de desembalse rápido.

A la parte izquierda del muro, visto desde abajo, se sitúa un pequeño torreón de planta cuadrada de unos cuatro metros de lado, desde el que se organizaba la distribución del agua mediante canalizaciones secundarias.

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 7 de octubre de 1988, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se resuelve el concurso para la contratación de las obras de «Depuradora de aguas residuales de Navalmoral de la Mata (Cáceres)».

Visto el resultado de la Licitación de Contratación celebrada el día 18 de agosto de 1988, así como la Propuesta de Adjudicación que al respecto emite el Servicio de Obras Hidráulicas, esta Consejería, en virtud de las facultades conferidas por el Consejo de Gobierno y teniendo en cuenta el Reglamento General de Contratación del Estado, RESUELVE: Adjudicar definitivamente las citadas obras a la U.T.E. HIMEXSA-SENPA, S.A. en la cantidad de doscientos setenta y seis millones setecientos ochenta y cinco mil cuatro pesetas (276.785.004 ptas.).

Mérida, 7 de octubre de 1988.

El Consejero.
P.D. El Secretario General Técnico,
JOSE CESTERO BAEZ